

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 87 - 2023-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 07 de febrero 2023

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 003-2023-MPA-GSC/SGGA de fecha 02 de febrero 2023, el cual ingresó con N° de Expediente N° 1875-2023-MDJLBYR; Proveído N° 133-2023-A-MDJLBYR del Despacho de Alcaldía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Oficio de vistos, la Municipalidad Provincial de Arequipa, solicita se actualice la acreditación de un Titular y un Suplente de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para que sea el representante ante COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL PROVINCIAL DE AREQUIPA -CAM AQP creada mediante Ordenanza Municipal N° 349-2005-MPA;

Por estas consideraciones y en mérito a las facultades otorgadas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** ante el Comisión Ambiental Municipalidad Provincial de Arequipa - CAM Arequipa a los siguientes funcionarios:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° TELÉFONO INSTITUCIONAL FIJO	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	CARGO	PROFESIÓN
Patricia Bedoya Juárez	430700 Anexo 20	971728771	<a href="mailto:pbedoyaj@munibustamante.gob.pe">pbedoyaj@munibustamante.gob.pe</a> famzun@hotmail.com	Gerente de Servicios a la Ciudad	Ingeniera Agrónoma
Silvia Rebeca Flores Ampuero	430700 Anexo 20	956138143	<a href="mailto:sfloresa@munibustamante.gob.pe">sfloresa@munibustamante.gob.pe</a> silviafloresam@gmail.com	Subgerente de Gestión Ambiental y Áreas Verdes	Ingeniera Química



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

Debiendo cumplir con sus funciones e informar al despacho de Alcaldía sobre las acciones realizadas en el CAM AREQUIPA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente designación a la Municipalidad Provincial de Arequipa con atención a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a los funcionarios acreditados

**ARTÍCULO CUARTO.- : DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

- C.C.(o) Archivo
- (o) Alcaldía
- © G. Municipal
- © G. Asesoría J.
- © G. Servicios a la C.
- © Subg. Gestión A. y A.V.
- © Subg Tecnologías
- (o) MPA